

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315474
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título tiene una página web bien estructurada en la cual se puede encontrar toda la información relevante para el mismo y ésta se encuentra actualizada. Los resultados de satisfacción están publicados, pero no incluyen todos los grupos de interés (sólo reflejan la satisfacción de estudiantes y PDI). Deberían publicarse datos de satisfacción de egresados, empleadores y PAS.

Todos los documentos relativos al título (seguimiento, renovación y acreditación) son accesibles a través de enlaces con la ACCUA.

La satisfacción del estudiantado (entre 4,25 y 4,5 sobre 5) y el PDI (4,94 sobre 5) con la información pública disponible relativa al título es alta.

En el último informe de seguimiento no se incluían recomendaciones para este criterio.

Aspectos para la mejora del título

Deben publicarse datos de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, incluyendo egresados, empleadores y PAS.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que depende del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado, común a todos los títulos que dependen del centro. El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo.

En el desarrollo actual del SGIC no se han implementado mecanismos para recabar la satisfacción de todos los agentes interesados en el título (no solo estudiantado y profesorado, sino también egresados, empleadores y PAS):

El título cuenta con un plan de mejoras. En el mismo, no se detalla la acción de mejora con referencia

Código Seguro de Verificación: R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	2/7
			

4315474/22/0.

En el último informe de seguimiento se incluía una recomendación de especial seguimiento relativa a este criterio:

- Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores. Según el plan de mejoras del título esta recomendación se ha atendido e implantado. El autoinforme de seguimiento indica varias medidas tendientes a dar respuesta a esta recomendación. Sin embargo, no se aportan evidencias que muestren el cumplimiento de la misma ni si las acciones emprendidas han dado resultados positivos. La recomendación se mantiene en el informe final, con una reformulación para incluir a todos los grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de todos los grupos de interés (incluyendo egresados, empleadores y PAS).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que todas las acciones de mejora emprendidas se reflejen en el plan de mejoras de la titulación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en la memoria verificada del título. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo.

La normativa aplicable se desarrolla adecuadamente y se aplica según lo especificado en la memoria verificada del título.

Los mecanismos de coordinación son adecuados y se desarrollan de forma efectiva, permitiendo un correcto desarrollo del programa formativo.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se constata que se han implantado las modificaciones del título solicitadas durante el curso 2021-22 e informadas favorablemente.

En el último informe de seguimiento no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	3/7
			

Justificación

En términos generales, el profesorado vinculado al título, atendiendo a sus características y al número de estudiantes, se considera adecuado, tanto en número como en perfil, asegurando un correcto desarrollo del programa formativo. Sin embargo, se observan discrepancias entre la información proporcionada en el autoinforme de seguimiento (21 profesores), la publicada en la página web (26 profesores, 21 de la Universidad de Jaén y 5 profesores externos) y lo indicado en la memoria verificada (26 profesores, 18 de la Universidad de Jaén y 8 profesores externos). De cara a futuros procesos de seguimiento y/o reacreditación deben revisarse los datos de profesorado para presentar datos homogéneos en las diferentes evidencias y, en caso necesario, debe procederse a la oportuna modificación de la memoria verificada del título.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-Universidad de Jaén).

Toda la información relacionada con el TFM, incluyendo temas, tutores y criterios de asignación, está disponible a través de la página web del título. En términos generales, la gestión del TFM es adecuada y responde a lo establecido en la memoria verificada del título.

El título no incluye prácticas externas.

Las evidencias aportadas (encuestas de satisfacción al alumnado) no permiten valorar el grado de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado, ya que la encuesta no incluye ninguna pregunta relacionada con ese aspecto. El grado general de satisfacción con el máster es alto (3,6 sobre 5).

La satisfacción del profesorado con el programa formativo es alta (5, sobre 5).

En el último informe de seguimiento se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda incluir al profesorado externo a la Universidad de Jaén en las guías docentes en las que participen. De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las guías docentes de las asignaturas esta recomendación se ha atendido y cumplido. Por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda incluir una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR y líneas y grupos de investigación a los que pertenece.

A partir de la página web del título se puede acceder a una tabla con todos los datos del profesorado. Esta recomendación se considera atendida y resuelta y, por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda hacer público el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia. Aunque no de forma desagregada, los resultados globales del programa DOCENTIA se pueden encontrar en la web de la Universidad. La información proporcionada, se considera adecuada en términos generales y, por tanto, se considera resulta la recomendación y se elimina del informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Deben analizar la satisfacción del alumnado para obtener información sobre el grado de satisfacción con la actuación docente del profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	4/7
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar y homogeneizar los datos de profesorado del título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos humanos y materiales y las infraestructuras puestas a disposición del título se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la memoria verificada y son adecuados a las características del mismo y a su modalidad presencial, permitiendo el desarrollo correcto del plan de estudios.

La satisfacción del estudiantado (4,2-4,4/5) y del PDI (4,78/5) con las infraestructuras e instalaciones, incluyendo el equipamiento de las aulas, es alta (encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

En el último informe de seguimiento no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, según se publican en la página web del título, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación en 2019 son adecuados y se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título.

No se presentan evidencias que permitan analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

En el último informe de seguimiento del título se incluían tres recomendaciones y una recomendación de especial

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	5/7
			

seguimiento relativas a este criterio:

- Se recomienda analizar las causas por las que la participación del alumnado es baja. Según se indica en el autoinforme de seguimiento, se han emprendido acciones para dar respuesta a esta recomendación sin que se hayan generado los resultados esperados y se indica que, por tanto, este aspecto se mantiene en el plan de mejoras de la titulación. Se mantiene la recomendación en el informe final.

- Se recomienda analizar las causas por las que se obtiene una puntuación baja en el sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones. Se ha atendido esta recomendación y se han emprendido acciones para dar respuesta a la misma, sin haberse obtenido hasta el momento resultados. Se mantiene la recomendación en el informe final.

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en las encuestas. Según se indica en el autoinforme de seguimiento, se han emprendido acciones para dar respuesta a esta recomendación que se han traducido en un incremento significativo en la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción. Se indica que estas medidas se mantendrán en el futuro con la finalidad de mantener las tasas de participación. Esta recomendación se elimina del informe final.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora. Según se indica en el autoinforme de seguimiento, se han emprendido acciones para dar respuesta a esta recomendación, esperándose los primeros resultados para el próximo curso. Se considera que la recomendación se ha atendido y está en progreso y, por lo tanto, se mantiene en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Debe analizarse la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora. Deben recogerse indicadores sobre el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura del plan de estudios y con el programa formativo en su conjunto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas por las que la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción es baja.

Se recomienda analizar las causas por las que se obtiene una puntuación baja en la satisfacción con el sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas, el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Estas actividades son valoradas positivamente por los estudiantes (4,75 y 5 sobre 5, encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	6/7
			

De acuerdo con la información incluida en la página web del título, el perfil de egreso se considera adecuado, mantiene su interés y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se realiza un seguimiento de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas. Los mismos se consideran adecuados para las características de la titulación.

No se aportan evidencias que permitan valorar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados ni tampoco información sobre la satisfacción de los egresados.

En términos generales, el grado de satisfacción del estudiantado con el título es alto.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el título realiza un análisis de sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Aspectos que deben ser subsanados

Deben emprenderse acciones que permitan recoger y valorar el grado de satisfacción del colectivo empleador con la titulación y sus egresados.

Debe realizarse un análisis de la sostenibilidad del título, teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Deben emprenderse acciones que permitan recoger y valorar el grado de satisfacción del colectivo de egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T22DWCQ2VVA7TQ66N66HL99PQR	PÁGINA	7/7
			